



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1919

CHIGUAYANTE, 14 DIC. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°1676 de fecha 29 de octubre de 2010, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la obra “Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización transitoria de Aldea Villa futuro 10”; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 29 de noviembre de 2010, suscrita por los profesionales; Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la D.O.M y Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de la D.O.M y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la obra “Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización transitoria de Aldea Villa futuro 10” de fecha 29 de noviembre de 2010, suscrita por los profesionales; Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la D.O.M y Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de la D.O.M.

2.-Procédase al canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JSC/cche

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
10/12/10